



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de La Recueja
06/07/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/07/2022



Ayuntamiento de
LA RECUEJA

NIF: P02066001

Secretaría e Intervención

Expediente 1056085K

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS MONITORES/AS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VERANO INFANTIL 2022 Y FORMACION DE BOLSA DE EMPLEO

PRIMERA.- Plazas a proveer.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de dos monitores/as para la realización de actividades de Verano Infantil de este Ayuntamiento para el año 2022.

La contratación se realizará de acuerdo con la legislación laboral, mediante la modalidad de contrato a tiempo parcial con jornada semanal de 20 horas, del 1 al 20 de agosto de 2022.

SEGUNDA.- Condiciones generales.

La concurrencia al procedimiento será libre siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

- 1.- Ser miembro de alguno de los países de la Unión Europea.
- 2.- Haber cumplido 18 años.
- 3.- No padecer enfermedad que impida el desempeño de sus funciones.
- 4.- No haber sido separado del servicio de la Administración del estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5.- Poseer titulación de B.U.P., Bachillerato o F.P. II., o estar en posesión del título de monitor de actividades juveniles de más de 250 horas (expedido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha)

TERCERA.- Anuncios de la convocatoria.

Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Recueja.

CUARTA.- Presentación de solicitudes.

Los aspirantes deberán preparar dos planificaciones, una con las actividades a realizar con niños de 4 a 6 años y otra con las actividades a realizar con niños de 7 a 12 años, desde el 2 al 18 de agosto, con una duración de cuatro horas diarias, de lunes a viernes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, debiendo acompañar la planificación de actividades a realizar, Curriculum Vitae y fotocopia compulsada de los méritos que deseen que se valoren en la fase de concurso.

Dicha instancia se podrá recoger en el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

Código Seguro de Verificación: DTAA 22LE KKD2 LYZA V4TT

BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES/AS DE VERANO INFANTIL 2022 - SEFYCU 3841678

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://larecueja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de La Recueja
06/07/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/07/2022



Ayuntamiento de
LA RECUEJA

NIF: P02066001

Secretaría e Intervención

Expediente 1056085K

El plazo de prestación de solicitudes será del 7 al 16 de julio de 2022, debiendo efectuarse esta presentación en el Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

QUINTA.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa publicará en el tablón de anuncios la lista o relación de aspirantes admitidos y excluidos y el plazo de subsanación de deficiencias, en su caso.

En dicho anuncio se comunicará la fecha y hora de la valoración de currículum, méritos y planificación de actividades.

SEXTA.- Tribunal calificador. Con voz y voto y estará compuesto por:

Presidenta: Trabajadora Social.

Vocales: Trabajadora Social de la Mancomunidad
Psicóloga del Centro de la Mujer.

Secretario: El del Ayuntamiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso del Presidente/a o persona delegada por éste/ésta y Secretario/a, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas a que se refiere la base undécima de la presente convocatoria.

SEPTIMA.- Fases del sistema de selección y contenido de las mismas.

El sistema o procedimiento de selección será mediante:

- Valoración experiencia profesional.
- Cursos, Jornadas, Seminarios.
- Planificación con las actividades a desarrollar.



AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

Código Seguro de Verificación: DTAA 22LE KKD2 LYZA V4TT

BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES/AS DE VERANO INFANTIL 2022 - SEFYCU 3841678

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://larecueja.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de La Recueja
06/07/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/07/2022



Ayuntamiento de
LA RECUEJA

NIF: P02066001

Secretaría e Intervención

Expediente 1056085K

OCTAVA.- Valoración de la prueba.

Cada uno de los miembros de Tribunal otorgará a cada planificación presentada por cada uno de los aspirantes, una puntuación entre 0 y 6 puntos.

El Tribunal valorará los méritos de los aspirantes según baremo adjunto a las bases en el anexo I.

En esta fase de concurso no se valorará el curso de monitores, de más de 250 horas, siempre que se haya presentado como requisito para acceder a las pruebas.

NOVENA.- Propuesta del Tribunal calificador.

Finalizado el proceso de revisión de documentación aportada, el Tribunal Calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, la relación de aprobados con la que se creará una bolsa de trabajo para posibles sustituciones o realización de nuevas actividades infantiles para el año 2022 y siguientes.

Las dos primeras personas de la lista, ocuparán las dos plazas ofertadas para el verano infantil del 2022.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y se elevará al órgano competente del Ayuntamiento con el acta de la sesión celebrada por el Tribunal.

La propuesta del Tribunal Calificador será vinculante para esta Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma prevista en la normativa vigente.

DECIMA.- Nombramiento.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta suscribirá el documento contractual, con los aspirantes propuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

UNDECIMA.- Desarrollo del procedimiento selectivo.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

Código Seguro de Verificación: DTAA 22LE KKD2 LYZA V4TT

BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES/AS DE VERANO INFANTIL 2022 - SEFYCU 3841678

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://larecueja.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de La Recueja
06/07/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/07/2022



Ayuntamiento de
LA RECUEJA

NIF: P02066001

Secretaría e Intervención

Expediente 1056085K

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS:

Experiencia profesional:

La puntuación máxima de este apartado será de 1 puntos.

- Por cada contrato de más de quince días de duración en puesto de trabajo relacionado con Animación a la infancia..... 0,10 puntos.

Cursos, jornadas y Seminarios:

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

- Por el curso de Monitor de Actividades Juveniles de 250 horas..... 1 punto.
- Por cada Curso, Jornadas y Seminario relacionado con el contenido del puesto de trabajo de más de 101 horas.....0,20 puntos
- Por cada Curso, Jornadas y Seminario relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 40 a 100 horas..... 0,10 puntos.
- Por cada Curso, Jornadas y Seminario relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 20 a 39 horas..... 0,05 puntos.
- Por cada Curso de Monitor de Verano Infantil del área mixta de Servicios Sociales de la comarca de la Manchuela.....0,05 puntos.

Planificación Actividades: 6 puntos

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITOR/A DE VERANO INFANTIL Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

D./D^a _____ con DNI: _____ y con domicilio en calle _____ de la población de _____, teléfono de contacto _____ y dirección de correo electrónico _____

EXPONE: Tener conocimiento de la convocatoria realizada por el Excmo. Ayuntamiento de La Recueja para la selección de dos monitores/as de escuela de verano infantil 2021 y formación de bolsa de trabajo temporal, y que reuniendo todos los requisitos exigidos en dichas bases.



AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

Código Seguro de Verificación: DTAA 22LE KKD2 LYZA V4TT

BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES/AS DE VERANO INFANTIL 2022 - SEFYCU 3841678

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://larecueja.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de La Recueja
06/07/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/07/2022



Ayuntamiento de
LA RECUEJA

NIF: P02066001

Secretaría e Intervención

Expediente 1056085K

SOLICITA: Ser admitido/a a participar en el proceso de selección y, a tal fin, declaro que reúno los requisitos exigidos, que acepto plenamente las bases de la convocatoria y que acompaño la siguiente documentación:

- *Fotocopia del DNI*
- *Fotocopia del título académico requerido o, en su defecto, documento acreditativo de estar en condiciones de que le sea expedido a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.*
- *Documentación acreditativa de méritos alegados*

Declaro también no padecer enfermedad que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto y que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario de ningún empleo público, ni estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En La Recueja, a de de 2022.- firma

La Recueja, a 6 de julio de 2022

La Alcaldesa,
(Documento firmado al margen)

Fdo. María Llanos Haya López.



AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

Código Seguro de Verificación: DTAA 22LE KKD2 LYZA V4TT

BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES/AS DE VERANO INFANTIL 2022 - SEFYCU 3841678

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://larecueja.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de La Recueja
06/07/2022



Ayuntamiento de
LA RECUEJA

NIF: P02066001

Secretaría e Intervención

Expediente 1056085K

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES/AS DE VERANO INFANTIL 2022 EN LA RECUEJA

Debido a la demanda manifestada por familias con hijos en edad escolar y con el fin de prestar un pequeño apoyo a las familias con hijos menores, en esta época estival, en la que los escolares están de vacaciones, así como ofertar unas actividades lúdicas a la población estival; y en virtud de la atribución que ostento según el artículo 21 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la contratación de dos monitores/as de verano infantil del 1 al 20 de agosto de 2022, cuatro horas diarias, de lunes a viernes.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con las bases, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, desde el 7 al 16 de julio de 2022, ambos inclusive, procediéndose los correspondientes efectos administrativos desde la fecha de exposición en dicho tablón del preceptivo anuncio.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 6 de julio de 2022

LA ALCALDESA

(Documento firmado al margen)

Fdo. María Llanos Haya López.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA RECUEJA
EMILIO SELVA MEDRANO
06/07/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/07/2022



AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

Código Seguro de Verificación: DTAA 22LK CL92 L2DW DLM7

Resolución Nº 80 de 06/07/2022 "APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE VERANO INFANTIL 2022" - SEGRA 612892

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://larecueja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITOR/A DE VERANO INFANTIL Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

D./D^a _____ con DNI: _____ y con domicilio en calle _____ de la población de _____, teléfono de contacto _____ y dirección de correo electrónico _____

EXPONE: Tener conocimiento de la convocatoria realizada por el Excmo. Ayuntamiento de La Recueja para la selección de dos monitores/as de escuela de verano infantil 2021 y formación de bolsa de trabajo temporal, y que reuniendo todos los requisitos exigidos en dichas bases.

SOLICITA: Ser admitido/a a participar en el proceso de selección y, a tal fin, declaro que reúno los requisitos exigidos, que acepto plenamente las bases de la convocatoria y que acompaño la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título académico requerido o, en su defecto, documento acreditativo de estar en condiciones de que le sea expedido a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.
- Documentación acreditativa de méritos alegados

Declaro también no padecer enfermedad que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto y que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario de ningún empleo público, ni estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En La Recueja, a de de 2022.

Fdo. _____

